

RESOLUCIÓN N° 062/2007

SANTIAGO, agosto 29 de 2007.


Vistos:

1. Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 18 de fecha 10 de Julio de 2007;
2. La puesta en marcha del Sistema de Gestión Universitaria (SGU);
3. El proceso de regularización y actualización de la documentación y datos existentes en la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados que se lleva a cabo para poblar el sistema;
4. La existencia de informaciones pendientes de completar, actualizar o regularizar para resguardar el interés de los alumnos que pudieren verse afectados por estas situaciones de fuerza mayor;
5. La revisión efectuada por las Escuelas en conjunto con la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados, y la fundamentación aportada por los respectivos Directores de Escuela.

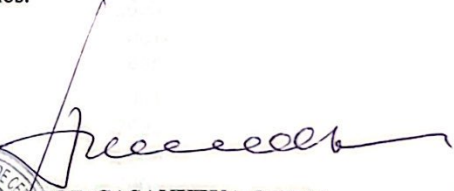
Resuelvo

Autorizar excepcionalmente la regularización de las actas de asignaturas que a continuación se indican, las que están debidamente firmadas por el Director correspondiente, faltando la firma del profesor de la asignatura, acta que será avalada por la Secretaria General como Ministro de Fe, en consideración a la imposibilidad de localizar al profesor pese a los esfuerzos realizados a través de Dicom, Carabineros de Chile, Guía Telefónica y otros medios.

Anótese, comuníquese y archívese,


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General




HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Vicerrectoría Académica

Registro Académico, Títulos y Grados

Escuela de Psicología